



Ayuntamiento de Íscar

BANDO

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR AL ALUMNADO MATRICULADO SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL DURANTE EL CURSO 2020-2021.

(nacidos en los años 2015, 2016, 2017 y alumnos de Educación Especial)

D. LUIS MARIA MARTÍN GARCÍA,

ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ISCAR (VALLADOLID)

HACE SABER

Este Ayuntamiento ha aprobado las **BASES PARA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR DEL ALUMNADO MATRICULADO EN SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL COLEGIO PUBLICO ALVAR FAÑEZ DE ESTA LOCALIDAD PARA EL CURSO 2020-2021.**

BENEFICIARIOS. Podrán solicitar las ayudas para MATERIAL ESCOLAR convocadas mediante la presente convocatoria, el padre, madre o tutor de los alumnos matriculados en cualquier curso de Educación Infantil en el Colegio Público Alvar Fañez durante el curso 2020/2021, así como los alumnos que se encuentren matriculados en Educación Especial, siempre que el **alumno** y el beneficiario (uno de los padres/tutores) **estén empadronados en este municipio**, a fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud de ayuda por parte del Ayuntamiento de Íscar a la Diputación Provincial de Valladolid, que según la convocatoria de ayuda publicada en el nº 198 de fecha 15 de octubre de 2020..

Asimismo, los beneficiarios deberán estar al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento.

CUANTÍA. La cuantía de las ayudas será de un máximo de 120.03 euros (CIENTO VEINTE EUROS Y TRES CÉNTIMOS) por alumno en base a la cuantía justificada, con cargo a la aplicación presupuestaria 320.480.10 del presupuesto prorrogado para el año 2021.

SOLICITUDES. La solicitud se dirigirá al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Íscar, conforme al modelo que se facilitará gratuitamente en las oficinas municipales; será uno por alumno y se presentará en el Registro del Ayuntamiento de Íscar.

PLAZO. La presentación de solicitudes será desde el día **1 al 15 de marzo de 2021**, ambos inclusive, en las oficinas municipales, en horario de atención al público, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

PAGO. Las ayudas se abonarán a los beneficiarios mediante transferencia por el importe de la misma a la cuenta corriente que figure en el impreso de la solicitud, previa presentación de la factura en la que se detalle claramente el material comprado junto con el justificante de pago del mismo.

Lo que se hace público para generar conocimiento.

Íscar, a

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Íscar

Plza. Mayor, 1, Íscar. 47420 (Valladolid). Tfno. 983611003/983611809. Fax: 983611729





Ayuntamiento de Íscar



Cód. Validación: 6ZAT3TCWZHANEGL6GF74A47MN | Verificación: <https://iscar.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Ayuntamiento de Íscar

Plza. Mayor, 1, Íscar. 47420 (Valladolid). Tfno. 983611003/983611809. Fax: 983611729